



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUL 1993

Expte. N° 16.130/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 80-CI-93 del Consejo de Investigación, del 16 de Junio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se autoriza el anticipo de fondos a la Geól. Nilda Menegatti, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al Curso Internacional de verano de la UNESCO "Ciencias de la Tierra" realizado en el mes de Julio del corriente año en Madrid;

Que asimismo, mediante el artículo 62 de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 80-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Geól. Nilda MENEGATTI, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al Curso Internacional de verano de la UNESCO "Ciencias de la Tierra" realizado en el mes de Julio del corriente año en Madrid - España.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



NILDA REPLATIN DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

478. RECTORADO

Dr. HAYDÉE ALVARENGE DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA